

\*20216000129651\*

Al contestar por favor cite estos datos:  
Radicado: 20216000129651  
Fecha: 2021-09-09 09:13

Bogotá D.C. 09 de septiembre de 2021

Señor(es)  
**JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO**  
Secretario General  
[Secretaria.general@camara.gov.co](mailto:Secretaria.general@camara.gov.co)

**Asunto:** Respuesta requerimiento radicado No 20211000061373. Proposición 17.

Cordial saludo

En relación con su requerimiento, en el cual solita *“evaluar el estado y fallas en la implementación del acuerdo final para la terminación del conflicto y la Construcción de una paz estable y duradera”* nos permitimos responder que:

**1. ¿Cuántas hectáreas de cultivos declarados de uso ilícito han sido sustituidas de manera voluntaria a la fecha?**

**Respuesta.** Durante la vigencia del periodo de Gobierno se han reducido DIECIOCHO MIL SETENTA Y SEIS (18.076) hectáreas de cultivos ilícitos erradicadas de forma voluntaria y asistida, con una inversión de VEINTINUEVE MIL CINCUENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$29.058.678.577) (USD 7,6M). El acumulado de hectáreas erradicadas voluntariamente durante la vigencia del Programa es de CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTAS NOVENTA Y CUATRO (44.294). Por otra parte, en el marco de los procesos de monitoreo (monitoreo 2) del PNIS, se verificó un cumplimiento del 98% con los compromisos de erradicación voluntaria de cultivos ilícitos. Adicional a esto, como resultado del monitoreo 3, se verificó una muestra de CINCO MIL CIENTO DIECISÉIS (5.116) hectáreas en 48 municipios de 13 departamentos, representativa para VEINTIDÓS MIL NOVECIENTAS DIECISIETE (22.917) hectáreas de intervención del PNIS, evidenciando solo un 0,8% de resiembra.

**2. ¿Cuántas hectáreas de cultivos declarados de uso ilícito han sido erradicadas de manera forzada?**

**Respuesta.** Dadas las funciones de la Dirección de Sustitución de Cultivos Ilícitos de la ART establecidas por el Decreto 1223 de 2020, esta entidad no cuenta con las competencias para dar respuesta a tal pregunta.



**3. ¿Cuál es el nivel de reincidencia de la sustitución de cultivos y cuál la erradicación forzada?**

**Respuesta.** De acuerdo con el *Informe N.23 de Monitoreo a la implementación del Plan de Atención Inmediata – componente familiar*, elaborado por UNODC en el marco del convenio de cooperación internacional COL/W40, a 31 de diciembre de 2020 se verificó un cumplimiento del 98% con los compromisos de erradicación y un 0.8% de resiembra. En lo que respecta al porcentaje de cumplimiento, éste fue el resultado del ejercicio de verificación de TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTAS NOVENTA Y TRES (37.693) hectáreas de cultivos ilícitos realizado a CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTAS DIEZ (57.210) familias vinculadas al PNIS como parte de la misión 2 de monitoreo. Por otra parte, el porcentaje de resiembra responde a la verificación de una muestra de CINCO MIL CIENTO DIECISÉIS (5.116) hectáreas representativas para VEINTIDÓS MIL NOVECIENTAS DIECISIETE (22.917) hectáreas de cultivos ilícitos erradicadas.

En relación con el nivel de reincidencia de la erradicación forzada, dadas las funciones de la Dirección de Sustitución de Cultivos Ilícitos de la ART establecidas por el Decreto 1223 de 2020, esta entidad no cuenta con las competencias para dar respuesta a tal pregunta.

**4. Si es menor la reincidencia en la sustitución voluntaria ¿Por qué el Gobierno de Iván Duque persiste en una política de erradicación fracasada?**

**Respuesta.** Dadas las funciones de la Dirección de Sustitución de Cultivos Ilícitos de la ART establecidas por el Decreto 1223 de 2020, esta entidad no cuenta con las competencias para dar respuesta a tal pregunta.

**5. ¿Qué medidas ha tomado para que el PNIS llegue a todas las familias que firmaron compromisos y a todos los municipios con presencia de cultivos declarados de uso ilícito?**

**Respuesta.** Es importante considerar que, conforme al diagnóstico recibido por la ART, la Consejería para la Estabilización y la Consolidación Territorial identificó la situación recibida al inicio del Gobierno. A partir de este diagnóstico, se inició un proceso de fortalecimiento institucional para la operación del programa que continúa en la actualidad bajo la Dirección de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito - DSCI.

Como resultado del fortalecimiento al PNIS y a manera de síntesis, se tiene: Una ruta de atención ajustada. De 24 meses contados desde la focalización de los territorios se pasó a una intervención realista de 29 meses, acorde con los tiempos operativos e iniciando desde el momento en que se establece la línea de base de cultivos ilícitos, sujeta a la disponibilidad de recursos.

Lineamientos de operación definidos. Para el desarrollo de proyectos productivos con enfoque de valor y especialmente para atender situaciones complejas de la intervención en Parques Nacionales Naturales, Zonas Reserva, Territorios Colectivos; cuyos lineamientos se encontraban ausentes a pesar de la importancia de estas zonas en la problemática de los cultivos ilícitos. Actualmente, se continúan articulando estrategias con autoridades ambientales y de tierras.

Sistema de información del PNIS (SISPNIS) mejorado. No había sistema de información. La manera de archivar datos no era funcional, no integraba los componentes del programa. Se depuraron las bases de datos para determinar el universo real de familias inscritas con soportes y se fortaleció el sistema con módulos funcionales a la operación; además de armonizarlo con el Danet, aplicación para la generación de reportes del PNIS desarrollada en el marco del convenio con UNODC.

Esquema de supervisión y seguimiento de contratos implementado. Se estableció un equipo de supervisión técnico, jurídico y financiero con el fin de superar dificultades de planeación de contratos en ejecución.

Por otra parte, la Agencia de Renovación del Territorio ha orientado su gestión para continuar cumpliendo a las familias vinculadas al PNIS y enfrentar las restricciones presupuestales presentadas, para ello la Dirección de Sustitución de Cultivos Ilícitos ha adelantado gestiones permanentes para la financiación del programa desde la vigencia 2020 y ha radicado proyecto de inversión para solicitud de recursos en 2021. El avance en los componentes de la ruta de intervención se encuentra sujeto a la asignación de recursos para la ejecución del Programa.

**6. En sus estimaciones, ¿cuál es el presupuesto necesario para cumplir todos los compromisos del PNIS con las familias ya incluidas y cual con el universo potencial del programa?**

**Respuesta.** Al respecto nos permitimos contestar que una vez revisado el SISPNIS, el universo total de familias es de 99.097 de las cuales son 67.591 cultivadoras, 14.651 no cultivadoras y 16.855 recolectores, en 56 municipios y 3.400 veredas.

En relación con la estimación de recursos necesarios para el cumplimiento del Programa se estima un total de \$3,5 billones, de los cuales estarían pendientes por asignación 1,3 billones, para atender el universo total de familias en cada uno de los componentes del PNIS,

Nota: lo anterior siempre y cuando las familias inscritas den cumplimiento a los acuerdos del Programa.

**7. ¿Cuáles han sido las medidas en relación al desarrollo del programa contra el hambre en la tercera edad?**

**Respuesta.** Frente al avance del PAI comunitario El punto 4.1.3.6 del Acuerdo Final, establece para la comunidad en general entre otros Programas para la primera infancia, la población escolar, Generación de opciones laborales - mecanismos de información para facilitar el acceso a las oportunidades laborales que surjan en el marco de la implementación de la RRI-, Programas para Adultos mayores, Programas de superación de la pobreza y de generación de ingresos, promover la realización de brigadas de atención básica en salud, cada uno de estos a cargo de las entidades competentes, de acuerdo con lo establecido en los indicadores del Plan Marco de Implementación.

Por su parte, la Dirección a través de la articulación al interior de la Agencia de Renovación del Territorio – ART ahora como una de sus Direcciones, realizó una revisión sistemática de las iniciativas contenidas en los PATR de los 48 municipios PNIS – PDET, logrando la identificación de 1.297 iniciativas enmarcadas en los pilares de Salud rural, Educación Rural y Primera Infancia y Reactivación Económica y Producción Agropecuaria, que aportan a los componentes del PAI Comunitario en los núcleos de intervención del PNIS.



De manera puntual en los departamentos de Cauca, Bolívar, Nariño, Meta, Caquetá y Córdoba 33 iniciativas PDET enmarcadas en la Categoría "ESTRATEGIA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA TERCERA EDAD", a corte julio de 2021, cuenta con cuatro iniciativas con ruta de implementación activada, es decir asociada a un proyecto o gestión.

A nivel territorial las coordinaciones regionales de la DSCI presentan el siguiente avance:

**Regional Cauca,** viene adelantando de manera permanente acciones de articulación con las administraciones municipales de los 4 municipios, en el ámbito de los componentes del PAI comunitario, como el acompañamiento al municipio de Miranda, para la implementación de una estampilla de apoyo al adulto mayor que busca la consecuciones de recursos para la atención integral de esta población, así como también el apoyo en la búsqueda de la ampliación de los cupos de la población adulta para el programa de adulto mayor.

En el caso de el Tambo, se está articulando tanto con la administración municipal como también con la ART en las mesas de impulso para la implementación de iniciativas que aportan para la atención en el aspecto mencionado a la población adulta del municipio, en este caso del pilar 7. SISTEMA PARA LA GARANTÍA PROGRESIVA DEL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN, el proyecto "Construcción y Dotación del Centro de Atención Integral al Adulto Mayor, Municipio del Tambo", el cual se encuentra en fase de 2 de prefactibilidad.

De igual manera, el proyecto IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS GRUPOS VULNERABLES: FAMILIAS EN ACCION, EQUIDAD DE GENERO, INFANCIA, JUVENTUD, DISCAPACIDAD, POBLACIÓN VICTIMA Y ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE EL TAMBO, que se plantea intervenir con recursos propios de la secretaria de gobierno del Tambo.

Así mismo el proyecto "Estrategia de Centros vida en el municipio de El Tambo", que se implementara con recursos propios de la alcaldía de Tambo y que busca la COMPRAVENTA DE VÍVERES Y ABARROTES PARA LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR DE LA ZONA URBANA, Y RURAL DE EL MUNICIPIO DE EL TAMBO, QUE ESTÉN EN CONDICIÓN DE POBREZA EXTREMA. 240 ADULTOS MAYORES BENEFICIADOS.

En el Plan Integral de Sustitución y Desarrollo alternativo PISDA del municipio de Rosas, se tiene contemplado y priorizado para el año 2022, en el PILAR 7. SISTEMA PARA LA GARANTÍA PROGRESIVA DEL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN la siguiente iniciativa:

"Fortalecer la nutrición de la población adulto mayor de las veredas Palo Blanco, Berlín, Bella Vista, Retiro y Guayacana, por medio de aportes en remesas alimentarias". Al respecto la alcaldía de Rosas ha enviado en este año un oficio al DPS Nacional con el fin de recordar la necesidad de esta población para recibir la atención priorizada en esta iniciativa, para el núcleo de las 5 veredas de El Berlín (Guayacanal, El Retiro, Palo blanco, Bella Vista y El berlin). Finalmente, para el municipio de Jambaló, también se está brindando apoyo para la gestión y acompañamiento para la atención al adulto mayor, realizado en el municipio a través de los programas Colombia Mayor y la Estampilla Proanciano del municipio.

Actualmente el municipio de Jambaló está respondiendo a la oficina de Gestión Social de la Gobernación del Departamento del Cauca con información de un grupo adulto mayor para que pueda acceder al beneficio que está entregado la oficina de Gestión Social, pues con los recursos de la estampilla del Adulto Mayor se está brindando atención a grupos de esta población contratando gestores para el acompañamiento técnico para la instalación de huertas a través de los Comité de Adulto Mayor de los municipios, y realizando la entrega de herramientas y semillas. Esta atención se ha priorizado para varios municipios y entre ellos Jámalo, Rosas y Piamonte, entre otros.

**Regional Sur de Bolívar** y dentro del marco del PNIS se están desarrollando los siguientes proyectos contra el hambre de la tercera edad:

### **Municipio de Cantagallo**

Proyecto Código BPIN 20201301011492: Implementación de una estrategia de atención integral en nutrición para el adulto mayor en el área rural del municipio de Cantagallo.

Alcance: 425 adultos mayores por un año.

Valor estimado: \$1216'617.297

Fuente de financiación: OCAD PAZ

Entidades responsables: municipio de Cantagallo

En etapa de Formulación.

Proyecto: Suministro de alimentación domiciliaria para el adulto mayor del casco urbano en el municipio de Cantagallo (Bolívar).

Alcance: 293 adultos mayores.

Valor estimado: \$ 741.144.965

Fuente de financiación: Recursos del municipio propios.

Entidades responsables: municipio de Cantagallo

En etapa de Ejecución.

### **Municipio de Santa Rosa Del Sur**

Proyecto: Fortalecimiento de la seguridad alimentaria, reactivación económica y transferencia de tecnología para la atención de la población rural vulnerable del municipio de Santa Rosa del Sur.

Alcance: 600 familias

Valor estimado: 1.389.688.800

Fuente de financiación: Regalías-Directas

Entidades responsables: Municipio de Santa Rosa del Sur.

En etapa de Ejecución.

Proyecto: Implementación del Centro de protección y centro día para adultos mayores del municipio de Santa Rosa del Sur que atiende a 400 adultos mayores

Alcance: 400 adultos mayores

Valor estimado: \$400.000.000

Fuente de financiación: Estampilla Pro-Adulto Mayor Sgp-Libre Inversión

Entidades responsables: Municipio de Santa Rosa del Sur.

En etapa de Financiación.

Proyecto: Implementar alternativas de producción agropecuaria para el fortalecimiento de la seguridad alimentaria y reactivación económica a la población rural del municipio de Santa Rosa del Sur, Bolívar.

Alcance: 1,000 familias.

Valor estimado: \$3.301.643.000

Fuente de financiación: Asignaciones para la Paz

Entidades responsables: Municipio de Santa Rosa del Sur

En etapa de Estructuración.

### **Municipio de San Pablo**

Iniciativa Subregional: Implementar un programa de Educación alimentaria basados en la recuperación de las gastronomías tradicionales para la promoción de hábitos alimentarios saludables, en el municipio de San Pablo, departamento de Bolívar.

ID Iniciativa: 131367016 1010

**Regional Caquetá** con el concurso de DSCI Territorial Caquetá y los entes territoriales de los 9 municipios donde se ejecuta el PNIS, con el ánimo de contribuir a brindarles una atención integral a sus necesidades y mejorar su calidad de vida, por conducto del programa social centros de vida y otros programas, se ha logrado atender a 12 adultos mayores en el municipio de La Montañita, 2 en Belén de los Andaquíes, 115 en Puerto Rico y 6 en San Vicente del Caguán.

De igual forma, en el marco de las iniciativas del Plan Integral Municipal y Comunitario de Sustitución y Desarrollo Alternativo – PISDA, inmersos en los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET, existen 3 iniciativas con etiqueta PDET de adulto mayor, cuyo alcance es la atención de esta población en las zonas rurales de los municipios de Belén de los Andaquíes y San José del Fragua, que al día de hoy se encuentran en estado de estructuración sus proyectos, por parte de los entes territoriales, y que tienen como nombre:

*“Implementar el establecimiento de proyectos para el cultivo de especies menores, que garanticen la erradicación del hambre y la correcta nutrición de los habitantes del área rural de Belén de los Andaquíes – Caquetá, focalizando las familias del programa PNIS, víctimas del conflicto armado y mujer rural”.*

*“Implementar proyectos de huertas caseras con una extensión rural continua, suministro de materiales, semillas e insumos de buena calidad, donde se garantice el uso de semillas nativas y criollas libres de químicos y transgénicos, asegurando una soberanía alimentaria en el área rural del municipio de San José del Fragua Caquetá”.*

*“Implementar capacitaciones por parte de la entidad competente en temas relacionados con hábitos y estilos de vida saludables, fortaleciendo el componente nutricional de las familias del área rural del municipio de Belén de los Andaquíes - Caquetá, focalizando las familias del programa PNIS víctimas del conflicto armado y mujer rural”.*

Aunado a lo anterior, por parte de la DSCI Territorial Caquetá, actualmente se están adelantando gestiones ante las alcaldías municipales de los 9 municipios mencionados, con la finalidad de incluir en sus programas de atención al adulto mayor a los beneficiarios del PNIS, las cuales están orientadas a propender por la garantía y satisfacción de las necesidades de alimentación de la población de la tercera edad objeto del Programa.

**Regional Nariño**, ha vinculado al PNIS en Tumaco a 16.552 familias cultivadoras, no cultivadoras y recolectoras, que le han dado un sí a la legalidad y han decidido apostarle a cambiar sus condiciones de vida.

Del total de familias vinculadas en Tumaco, contamos con 2.406 beneficiarios de la tercera edad que se encuentran activas y que son cultivadoras, no cultivadoras y recolectoras.

Dentro de las acciones para la atención al adulto mayor, implementadas por la alcaldía de Tumaco a través de la Oficina de Desarrollo e Integración Social (ODIS) son:

- Programa Enamórate de tus años dorados, que atiende a 800 adultos mayores (400 en la zona rural de Tumaco, incluyendo veredas PNIS), mediante la organización de eventos deportivos, atención en salud, manualidades, y la entrega de insumos alimenticios de manera periódica.
- A través de una estrategia conjunta con el Programa Mundial de Alimentos se realizó la entrega de insumos alimenticios a adultos mayores y otros grupos poblacionales durante el período de pandemia.
- Programa Colombia Mayor-Tumaco, a través del cual se entregan ayudas en efectivo a aproximadamente 10.000 adultos mayores de Tumaco (6.000 en zona urbana y 4.000 en zona rural), incluyendo veredas de atención PNIS.
- Brigadas de atención y cuidado, son jornadas extramurales en las cuales se realizan capacitaciones para el cuidado de adultos mayores, se brinda atención médica, y se entregan insumos alimenticios.

### **Regional Córdoba.**

Acompañamiento a la Administración Municipal de Tierralta, con las actividades que desarrollan para esta población, como lo son:

Colombia Mayor: que hace referencia al subsidio de recurso a los adultos mayores con cobertura en todo el municipio, tanto zona urbana, como zona rural incluyendo población PNIS.

Centro de Vida (casa para adulto mayor): con programas de huertas, manualidades, entre otros; (actualmente por la pandemia de Covid -19 y lo que implica para esta población se suspendió hasta nueva orden)

Por parte del PNIS con la contribución, fortalecimiento y establecimiento de Seguridad Alimentaria y Proyectos Productivos, mediante la entrega de insumos/herramientas y asistencia Técnica Integral.

**Puerto Libertador:** Se realiza acciones de control y seguimiento mensual de acuerdo a lo determinado en el PAI comunitario específicamente en el subcomponente de adulto mayor, respecto a las actividades lideradas por la alcaldía municipal del municipio de Puerto Libertador entre las cuales se mencionan las siguientes:

- Planes de alimentación nutricional tanto para zona urbana con atención en Centro de Vida, como para los 14 corregimientos de zona rural a través de visitas con profesionales especializados.
- Acompañamiento psicológico.
- Acceso a subsidios monetarios - Oficina municipal de cobros de subsidios para la tercera edad.

**Montelíbano:** acompañamiento conjuntamente con la administración municipal de las actividades que esta desarrolla para esta población.

- Subsidio adulto mayor
- Programa de alimentación adulto mayor – centros de vida
- Entrega Seguridad Alimentaria programa PNIS.
- Algunas familias participaron en el programa FEST del DPS, beneficiarias 13 veredas

- Los programas: Subsidio adulto mayor y Alimentación adulto mayor llega a todas las veredas de intervención del PNIS.

- Seguridad Alimentaria PNIS, en todas las veredas PNIS para las familias que pertenecen al programa.

### **Regional Putumayo**

De acuerdo a lo indicado en el numeral 4.1.3.6 los Planes integrales de sustitución y desarrollo alternativo, están integrados por los planes comunitarios, que contienen las propuestas de la comunidad, las organizaciones sociales territoriales, las autoridades nacionales, departamentales y municipales, y el PNIS, como autoridad nacional, y que se fundamentan en 6 pilares. Para el caso concreto, el pilar 4 hace énfasis en el Adulto Mayor (AM), programa contra el hambre para la tercera edad.

En este orden de ideas y frente a las medidas que en el marco de la implementación del PNIS se hayan encaminado acciones que contrarresten el hambre en población de la tercera edad se encuentran:

1. Actualmente en la territorial Putumayo, un total de 1817 familias inscritas en PNIS que reciben los beneficios del programa de sustitución, son atendidas a través del programa de adulto mayor el cual es desarrollado por los municipios y el DPS, y por tanto son sujetos de atención especial por parte de los Municipios y reciben apoyos y subsidios orientados a la mitigación de necesidades básicas.

### **Territorial Meta**

La DSCI territorial Meta ha realizado articulación y gestión permanente con las administraciones municipales de los 5 municipios de la territorial (La Macarena, Vista Hermosa, Puerto Rico, Mesetas y Uribe), en el marco de los diferentes componentes del PAI comunitario.

Por otra parte, ante la secretaria social de la gobernación del Meta, se realizó gestión para poder llevar el programa CASABE, el cual es un proyecto de asistencia nutricional y seguridad alimentaria en el departamento del Meta, dirigido a población vulnerable, programa que se solicitó poder llevar a veredas del municipio de Uribe, con el propósito de poder beneficiar a beneficiarios adultos mayores del programa PNIS.

Aunado a lo anterior, por parte de la DSCI territorial Meta, actualmente se adelantan gestiones ante las Empresa Social del Estado – ESE del Meta, antes la ESE municipales y Fuerzas Militares, con el fin de vincular en sus diferentes programas de atención al adulto mayor beneficiarios del programa PNIS, acciones que están orientadas a propender por la garantía y satisfacción de las necesidades de alimentación y salud de la población de la tercera edad del municipio.

### **URIBE**

En el marco de la implementación del PNIS en el municipio de Uribe, con el propósito de generar acciones que contrarresten el hambre en población de la tercera edad se encuentra que en la actualidad, de la población total de 1.165 familias inscritas al programa PNIS, 987 familias en calidad de cultivadores y no cultivadores han recibido lo correspondiente al componente de Asistencia Alimentaria Inmediata un 93% de esta población.

Por otra parte, un total de 854 familias han recibido lo correspondiente al componente de Autosostenimiento y Seguridad Alimentaria representando en materiales e insumos para huertas caseras, al igual que acompañamiento técnico y capacitaciones para el manejo y uso adecuado de las mismas.

## MESETAS

Las acciones que se ha realizado para mitigar el hambre en la tercera edad en el municipio han sido articulaciones con la institucionalidad municipal, en atención en salud, como consultas médicas generales y especializadas en nutrición, odontología y cardiología.

Adicionalmente se han atendido al adulto mayor en temas de alimentación con el Plan Casabe de la Gobernación del Meta, para aquellos beneficiarios que se encuentran ubicados en casco urbano y en veredas cercanas a éste.

De igual manera se han entregado mercados de parte de la Gestora Municipal a los adultos mayores en época de pandemia.

## PUERTO RICO

En el 2020 se implementó un proyecto de seguridad alimentaria (HUERTAS CASERAS) financiado por la UARIV y la alcaldía, en el municipio de la Macarena, donde se beneficiaron 77 familias.

Para este año se va a implementar mismo proyecto en el municipio de Puerto Rico., donde se beneficiarán 60 familias PNIS. Este proyecto también el financiado por la UARIV y la alcaldía de Puerto Rico

## MACARENA

En el marco del PAI comunitario e iniciativas PISDA, que implica gestión y seguimiento por parte de la Dirección de Sustitución de Cultivos Ilícitos, se realizó la revisión de las actividades que se han desarrollado como medidas en relación al desarrollo del programa contra el hambre en la tercera edad, identificando los siguientes procesos:

Número de Proceso	Estado	Entidad	Objeto	Departamento y Municipio de Ejecución	Cuantía	Fecha	
						(dd-mm-aaaa)	
<a href="#">SA-SG-003-2020</a>	Celebrado	Meta - Alcaldía Municipio de La Macarena	servicio de asistencia y atención integral al adulto mayor en el “centro de bienestar y vida del municipio de la macarena - meta	Meta : Macarena	La	\$179.419.597,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 19/06/2020
<a href="#">INVITACION_MC-SG-001-2020</a>	Liquidado	Meta - Alcaldía Municipio de La Macarena	servicio de asistencia y atención integral al adulto mayor en el “ centro de bienestar y vida “ centro vida” del municipio de la macarena – meta	Meta : Macarena	La	\$24.560.511,00	Fecha de Liquidación 7/05/2020
<a href="#">CD-065</a>	Celebrado	Meta - Alcaldía Municipio de La Macarena	servicio de asistencia y atención integral al adulto mayor en el “centro de bienestar y vida “centro	Meta : Macarena	La	\$56.385.952,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato



			vida" y adultos mayores del municipio de la macarena – meta en el marco de la declaración de la urgencia manifiesta			21/03/2020	
<a href="#">CD-010</a>	Celebrado	Meta - Alcaldía Municipio de La Macarena	prestación de servicios profesionales para la realización de actividades conducentes al desarrollo de programas y al mejoramiento de la atención a la población adulto mayor, personas con y en situación de discapacidad, población indígena, pobreza extrema, madres y padres cabeza de hogar, población lgtbi, afrodescendiente y juventud en el municipio de la macarena – meta	<b>Meta :</b> Macarena	La	\$30.000.000,00	<b>Fecha de Celebración del Primer Contrato</b> 10/02/2020
<a href="#">2019-PC-SA-MC-05-2019</a>	Liquidado	Meta - Alcaldía Municipio de La Macarena	prestación del servicio de asistencia y atención integral al adulto mayor en el "centro de bienestar y vida del municipio de la macarena - meta.	<b>Meta :</b> Macarena	La	\$272.536.900,00	<b>Fecha de Liquidación</b> 30/12/2019
<a href="#">OCSJ-SI-CC-041-2019</a>	Liquidado	meta - gobernación	fortalecer las actividades físicas, recreativas y culturales para adulto mayor en los 29 municipios con la entrega de 5000 uniformes que consta de sudadera pantalón, chaqueta, camibuso, camiseta, gorra, zapato deportivo, toalla, maleta tipo deportivo y kit de aseo	<b>Meta :</b> Villavicencio, Acacias, Barranca de Upía, Cabuyaro, Castilla La Nueva, Cubarral, Cumaral, El Calvario, El Castillo, El Dorado, Fuente de Oro, Granada, Guamal, Mapiripán, Mesetas, La Macarena, Uribe, Lejanías, Puerto Concordia, Puerto Gaitán, Puerto López, Puerto Lleras, Puerto Rico, Restrepo, San Carlos de Guaroa, San Juan de Arama, San Juanito, San Martín, Vistahermosa		\$1.681.339.100,00	<b>Fecha de Liquidación</b> 23/12/2019
<a href="#">CD-82</a>	Terminado sin Liquidar	Meta - Alcaldía	realización de actividades operativas conducentes al mejoramiento de la	<b>meta :</b> macarena	la	\$18.007.000,00	30/05/2019



		Municipio de La Macarena	prestación del servicio de la población adulto mayor, personas con y en situación de discapacidad, población indígena, pobreza extrema y madres padres cabeza de hogar que carecen de atención social en el municipio de la macarena - meta			
<a href="#">INVI-029-2019</a>	Liquidado	Meta - Alcaldía Municipio de La Macarena	desarrollo de actividades culturales y recreativas en la celebración municipal y departamental del encuentro del adulto mayor del municipio de la macarena meta	Meta : Macarena	La	\$20.000.000,00
						<b>Fecha de Liquidación</b> 26/08/2019
<a href="#">PC-SA-MC-016-2018</a>	Liquidado	Meta - Alcaldía Municipio de La Macarena	prestación del servicio de asistencia y atención integral al adulto mayor en el "centro de bienestar y vida del municipio de la macarena - meta	Meta : Macarena	La	\$184.451.000,00
						<b>Fecha de Liquidación</b> 30/05/2019

De igual manera, para el presente año, y atendiendo a lo consignado en el Plan de Desarrollo Municipal, se han adelantado las siguientes acciones:

A nivel municipal se cuenta con un enlace de atención al adulto mayor, quien brinda asesoría en temas relacionados con programas dirigidos al grupo de edad, en promedio a 20 personas mensuales.

También brinda asesoría y lidera a los cabildantes de adulto mayor quienes realizan aprobación de recursos de estampilla.

Por otra parte actualmente se encuentran 616 familias inscritas en el subsidio al adulto mayor quienes reciben 160.000 en periodos bimensuales.

160 familias en espera de poder acceder al subsidio.

De otro lado se cuenta con dos modalidades de atención:

- **Centro bienestar:** En donde se brinda atención integral en salud, alimentación, vestuario etc. Al ser adultos que no cuentan con apoyo familiar, en esta modalidad se atienden 15 adultos mayores.
- **Centro vida:** Se atienden adultos en temas de alimentación y recreación con recursos de la estampilla destinada por el municipio a esta población.

**Nota:** El recaudo depende de las contrataciones que se deriven, sin embargo, no ha sido significativo que permita realizar una intervención a este grupo poblacional.

En el año 2021 han entregado 2 sillas de ruedas a adultos cuyas situaciones de salud lo amerite.

Una vez al año se realiza en el encuentro de adulto mayor que reúne aproximadamente 200 personas de este grupo poblacional, en donde se realizan muestras culturales y eventos recreativos, para el presente año se realizará el día 8 de septiembre.

### **Regional Cumaribo**

De las 329 iniciativas priorizadas por la comunidad del municipio de Cumaribo para ser realizadas con la estrategia y metodología PISDA, 5 iniciativas apuntan a mejorar las condiciones de los adultos mayores, 2 iniciativas iniciaron la ruta de implementación en el año 2021 y las 3 restantes la iniciaran en el año 2022. Estas iniciativas corresponden a: fortalecimiento de la nutrición y seguridad alimentaria, ampliación de la cobertura de los programas más familias en acción y adulto mayor e implementar un sitio para la atención integral del adulto mayor

### **Regional Valle del Cauca**

Desde la territorial Valle del Cauca nos permitimos suministrar la siguiente información.

**Municipio de Dagua:** en el año 2017 al iniciar la implementación del PNIS se contaba con un total de 2564 adultos mayores vinculados al Programa Colombia Mayor, en el año 2021 el número de beneficiarios es de 3378 adultos mayores. Un incremento del 31.7% (Fuente: Administración Municipal de Dagua)

- **Municipio de El Dovio:** en el año 2017 al iniciar la implementación del PNIS se contaba con un total de 658 adultos mayores vinculados al Programa Colombia Mayor, en el año 2021 el número de beneficiarios es de 729 adultos mayores. Un incremento del 10.8% (Fuente: Administración Municipal de El Dovio)
- **Municipio de Bolívar:** en este municipio desde el año 2019 al año 2021 se ha mantenido un número estable de 1.090 beneficiarios del Programa Colombia Mayor (Fuente: Administración Municipal de Bolívar)

Labor adelantada en articulación con las Alcaldías Municipales, Gobernación y entidades nacionales

### **8. A la fecha, ¿cuenta ya el PNIS con una ruta especial para la atención de comunidades y territorios étnicos?**

**Respuesta.** Al respecto se ha de informar que, en concordancia con la consulta realizada por los honorables representantes y de acuerdo con los compromisos adquiridos por el Gobierno Nacional, durante la construcción de los indicadores de seguimiento al Plan Nacional de Desarrollo 2018- 2022, adoptado mediante la Ley 955 de 2019, mencionados a continuación:

Indicador No 6373

“Documento de lineamientos que guíe modalidades de sustitución voluntaria, concertado participativamente con la MPC.”

Indicador No 6375

Lineamiento para la implementación de modalidades de acuerdos de sustitución voluntaria de cultivos ilícitos construidos con la participación activa de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras

Durante el primer trimestre de 2020, la DSCI adelantó la construcción del documento denominado: *“Lineamientos para la implementación de modalidades de sustitución de cultivos ilícitos, con enfoque étnico, de mujer, género, familia y generación”*

Sobre este documento se deben hacer un par de precisiones, primero este documento brinda la ruta para la atención de comunidades y familias étnicas localizadas en territorios colectivos (Resguardos y Consejos Comunitarios de Comunidades Negras), tanto las vinculadas al programa PNIS como las comunidades que se vinculen a futuro mediante otras modalidades de sustitución.

En ese sentido la construcción del documento ha procurado ser lo suficientemente cuidadosa de forma que responda a los compromisos y componentes ya acordados en el marco del PNIS, como los compromisos que se pacten a futuro.

La adopción de este documento está enmarcada en la Sustitución Voluntaria de Cultivos Ilícitos, es decir fundamentado en la voluntariedad, no demanda del proceso de consulta previa. Sin embargo, para esclarecer cualquier tipo de duda fue remitido a la Dirección de Consulta Previa, para que se expidiera el concepto pertinente.

A su vez se entregó copia del documento en abril de 2020, a solicitud de la Procuraduría General de la Nación y posteriormente a la Defensoría del Pueblo. Documento que se ha compartido con la recomendación que su circulación es restringida, debido a que, tal como lo indican los indicadores del DNP, antes mencionados se acordó concertarlo con la MPC.

En agosto de 2020 copia de este documento fue radicado ante las secretarías técnicas de la MPC (tanto indígena como del Ministerio del Interior), y debido a las garantías económicas propuestas por la MPC y la no disponibilidad presupuestal del programa para estos temas no se ha podido avanzar en la concertación de éste.

Finalmente, en lo que hace referencia a las comunidades negras, vinculadas la PNIS (cuatro consejos comunitarios), a quienes se les socializó el documento y con quienes se han adelantado jornadas virtuales se tiene previsto un encuentro presencial en la ciudad de San Andrés de Tumaco en septiembre de 2021, lo anterior con el objetivo de identificar y desarrollar los temas de este documento que son de interés para las comunidades.

## **9. ¿Qué medidas viene adelantando para otorgar seguridad jurídica sobre los predios de familias incluidas en el PAI?**



**Respuesta.** De conformidad con lo establecido en el artículo 8 del Decreto Ley 896 de 2017, algunos de los componentes que conforman los Planes Integrales de Sustitución y Desarrollo Alternativo - PISDA, lo son el Plan de Atención Inmediata y el de Formalización de la Propiedad.

Ahora bien, aun cuando el PNIS es un programa que desarrolla la estrategia de sustitución que contiene la política pública de lucha contra las drogas ilícitas - Ruta Futuro para la reducción de los cultivos ilícitos y la disponibilidad de las drogas, tiene un componente de desarrollo alternativo que se orienta a reducir las vulnerabilidades territoriales a partir de la caracterización del nivel de afectación, las condiciones del problema, y las capacidades de los territorios para potencializar y sostener las intervenciones que realiza el Estado.

En el caso de la formalización, o mejor, regularización de la propiedad si bien se trata de un aspecto articulado al de sustitución, debe tenerse presente que se trata de medidas que, en forma general, desarrollan la política pública de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y ejecutada por la Agencia Nacional de Tierras - ANT acorde con las funciones que le asigna el Decreto 2363 de 2015.

Ahora bien, en integración con la Reforma Rural Integral, los programas de acceso a tierras y formalización masiva de la propiedad privada se desarrollaron como política de Estado en los subpuntos 1.1.3. y 1.1.5. del Acuerdo Final, los cuales fueron implementados normativamente a través del Decreto Ley 902 de 2017, el cual contempla la ejecución del Procedimiento Único para la implementación de los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural en territorios focalizados, dentro de los cuales, según lo establece el artículo 40 ibidem, debería priorizarse aquellos en los cuales se implementa el PNIS.

Dentro del enfoque de articulación del PNIS con la política rural y la oferta institucional, establecido en la Política de Estabilización: Paz con Legalidad; se ha adelantado un proceso de planeación y diseño de modelos de sustitución para nuevas intervenciones. Formalizar para sustituir responde a la búsqueda de intervenciones integrales que vinculan el componente productivo de la sustitución con los procesos de acceso a tierras.

El objetivo de este modelo es reducir la vulnerabilidad territorial y disminuir la incidencia de los cultivos ilícitos mediante la formalización de la propiedad junto a la implementación de una iniciativa productiva. Para implementar este modelo se firmó un convenio interadministrativo entre la ANT y la ART. Así, la ANT adelantó la identificación de zonas susceptibles de formalización a partir de cruces geográficos de los predios donde los beneficiarios del PNIS implementarán el proyecto productivo y las restricciones técnicas y ambientales de la zona.

Ahora bien, de acuerdo con la información reportada por la Agencia Nacional de Tierras, en el marco del programa Formalizar para Sustituir se han beneficiado 2.415 familias PNIS mediante la formalización de 80.601,65 hectáreas mediante los recursos y en las áreas que se indican en el archivo anexo a la presente comunicación.



Adicionalmente, teniendo en cuenta que el Punto 4 del Acuerdo de Paz en lo que tiene que ver con sustitución de cultivos ilícitos incorpora como pilar el respeto a los ecosistemas estratégicos y la normatividad ambiental, además de la coordinación con el punto 1 de la Reforma Rural Integral, y dado que una intervención en este tipo de áreas requiere del trabajo conjunto y concertado con las Autoridades Ambientales y la Agencia Nacional de Tierras para efectos de regularizar la tenencia de estos predios y garantizar que los proyectos productivos implementados sean respetuosos de las determinantes ambientales, todo esto dentro del plazo previsto en el Decreto Ley 896 de 2017, como requisito sine qua non para que el Programa pueda hacer inversión de recursos, la DSCI suscribió un Convenio con la ANT para aunar esfuerzos y hacer posible el otorgamiento de derechos de uso sobre baldíos inadjudicables en los que actualmente se encuentren familias PNIS.

**10. ¿Qué medidas se han tomado para la expedición de un marco normativo para el tratamiento penal diferencial de las familias agricultoras de cultivos declarados de uso ilícito?**

**Respuesta.** Para resolver este requerimiento es pertinente aclarar que el Tratamiento Penal Diferencial debe ser desarrollado a través de una Ley de la República en virtud del punto 6.1.9 del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto, en concordancia con el artículo 5 transitorio del acto legislativo 01 de 2017, aunado a esto, la naturaleza misma del tema impide que sea elaborado y perfeccionado por decretos o resoluciones dado que esta es una competencia propia del Congreso, institución que debió haberlo tramitado durante la vigencia del procedimiento legislativo para la paz conforme a lo estipulado en el acto legislativo 02 de 2017.

Por consiguiente, en virtud de los artículos 140 y 141 de la Ley 5 de 1992, consagran la iniciativa legislativa y por consiguiente quiénes pueden elaborar y presentar proyectos de ley, dentro de los sujetos habilitados legalmente para ejercer estas funciones se encuentran: los senadores y representantes a la cámara, el Gobierno Nacional a través de los Ministros del Despacho, la Corte Constitucional, el Consejo de Estado, la Corte Suprema de Justicia, el Consejo Nacional Electoral, el Procurador General de la Nación, el Contralor General de la República, el Fiscal General de la Nación y el Defensor del Pueblo, o en su defecto el pueblo a través de la recolección de firmas conforme a lo regulado por la Ley Estatutaria de participación ciudadana.

Así las cosas, para que el Congreso de la República profiera, modifique, adicione norma alguna- Ley o Acto Legislativo, se debe adelantar un Proceso Legislativo, en el cual la Dirección de Sustitución de Cultivos Ilícitos carece de iniciativa para promover, elaborar y presentar ante la rama legislativa; por consiguiente, si bien el Tratamiento Penal Diferenciado es un componente inescindible del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícitos- PNIS, lo cierto es que mientras no exista Ley, este no se puede materializar en relación con los beneficiarios del programa PNIS.

No obstante, en virtud del artículo 1 del decreto 1427 de 2017, mediante el cual se modifica la estructura orgánica y las funciones de las dependencias del Ministerio de Justicia y del Derecho, se señala que a este le compete formular, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar la política pública en materia de ordenamiento jurídico, defensa y seguridad jurídica, drogas, acceso a la justicia formal y alternativa, lucha contra la criminalidad, mecanismos judiciales transicionales, prevención y control del delito, entre otras.



En concordancia con lo anterior, a la fecha se ha tenido antecedentes de las siguientes acciones:

Por parte del Gobierno Nacional, el Ministerio de Justicia presentó un Proyecto de Ley el 31 de julio de 2018, con el fin de regular el tema coyuntural del Tratamiento Penal Diferencial, el cual fue archivado conforme al artículo 162 de la Constitución Política, hasta el año 2018 según información del Ministerio de Justicia, la Consejería para la Estabilización y la Consolidación tuvo mesas de trabajo con el fin de definir parámetros para la presentación de un nuevo Proyecto de Ley.

De igual manera y estando facultados por la Ley 5 de 1992 en sus artículos 140 y 141, un grupo de congresistas el 23 de agosto de 2018, presentó al legislativo un Proyecto de Ley en el marco del Tratamiento Penal Diferencial, el cual fue archivado Conforme al Artículo 162 de la Constitución Política.

Se encuentra proyectado y radicado en legislatura del Congreso de la República, el Proyecto de Ley 039 de 2019, la cual fue aprobada en primer debate el 30 de septiembre de 2019 y se encuentra pendiente de discutir ponencia para segundo debate, presentado por un grupo de congresistas

En la actualidad el Ministerio de Justicia y del Derecho, con el fin de darle un curso exitoso a un nuevo intento, se encuentra realizando unas mesas de trabajo con la Consejería Presidencial para la estabilización y la consolidación y con la Dirección de Sustitución de Cultivos Ilícitos, con el objetivo de realizar el trámite más expedito para darle curso al Proyecto de Ley del Tratamiento Penal Diferencial.

**11. *Sírvase rendir un informe sobre las fallas en el proceso de implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz estable y Duradera, que se han presentado en los últimos tres años atribuibles a entidades del Estado. Así mismo, las dificultades que como entidad presenta para la implementación del Acuerdo.***

**Respuesta.** Al respecto nos permitimos informar que, vale la pena aclarar que el Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos - PNIS se crea oficialmente el 29 de mayo de 2017 por medio del Decreto Ley 896, el cual lo adscribe a la Dirección para la Sustitución de Cultivos Ilícitos (DSCI). De acuerdo con el Decreto Ley, “el Programa tiene por objeto promover la sustitución voluntaria de cultivos de uso ilícito, a través del desarrollo de programas y proyectos para contribuir a la superación de condiciones de pobreza y marginalidad de las familias campesinas que derivan su subsistencia de los cultivos de uso ilícito”.

Por otra parte, en el marco del punto 4.1. La ejecución del PNIS se encuentra asociada a 27 indicadores del Plan Marco de Implementación –PMI en atención a lo establecido en el punto 4.1. del Acuerdo Final. El Programa cuenta con 14 indicadores temáticos, 7 de género, 5 étnicos y 1 corresponde a la meta trazadora de “territorios PNIS libres de cultivos ilícitos”. Es así como el avance total del punto 4 es 49%. El avance promedio de los indicadores de la DSCI es de 56%. El PNIS cuenta con 5 indicadores finalizados y cerrados; 22 indicadores activos en reporte en Sistema Integrado de información para el posconflicto en adelante SIIPO, y 1 indicador en proceso de definición de ficha técnica con DNP.



En concordancia los 22 indicadores en reporte en SIPO: i) 8 presentan cumplimiento de 100% frente a las metas establecidas y 3 indicadores más muestran cumplimiento superior al 90%. Estos corresponden a la medición de la puesta en marcha del programa, su tablero de control, la estrategia de comunicaciones, el censo de recolectores y a las primeras etapas de la ruta de atención a familias como pagos y seguridad alimentaria. ii) Para los 11 indicadores restantes, la DSCI se encuentra reportando en SIPO conforme al avance progresivo en la implementación de proyectos productivos de ciclo corto y largo, en los cuales se iniciarán los reportes de atención para familias ubicadas en áreas de especial interés ambiental. Así mismo, para 3 indicadores correspondientes a protocolo de género, acuerdos colectivos con participación de mujeres y participación de mujeres étnicas en instancias del PNIS que se encontraban en revisión con DNP; se habilitó la actualización de sus reportes este semestre.

El indicador D.E.5 de planes de sustitución con comunidades étnicas en PNN se encuentra en proceso de ajuste de la propuesta de ficha técnica, no obstante en el marco del PNIS no se presentan familias vinculadas para dicha intervención a la fecha.

Información que puede ser corroborada en el enlace del <https://siipo.dnp.gov.co/estrategia/4/17> correspondiente al Sistema Integrado de información para el posconflicto.

Obstáculos. Es importante considerar que, conforme al diagnóstico recibido por la ART, la Consejería para la Estabilización y la Consolidación Territorial identificó la situación recibida al inicio del Gobierno.

Inicialmente, se realizó un diagnóstico de la situación recibida, en el cual se cuantificó el universo de familias vinculadas durante casi dos años y el estado de implementación de los componentes del PNIS. Adicional a esto, durante el diagnóstico se identificaron los aspectos administrativos y operativos que implicaron diferentes obstáculos para la implementación del PNIS por parte del presente Gobierno. A continuación, se incluyen las conclusiones más relevantes de este ejercicio:

Ruta de intervención mal diseñada. Al elaborar la ruta del PNIS y compartirla con las familias, no se tuvieron en cuenta los aspectos operativos, técnicos y logísticos que conlleva la implementación del Programa en el territorio nacional. En consecuencia, esta primera ruta no era realista o alcanzable en los tiempos estipulados, tan solo las tres primeras etapas -(1) identificación de zonas de intervención, (2) suscripción de acuerdos colectivos e (3) inscripción de familias mediante la firma de acuerdos individuales- tardaron varios meses para finalmente vincular a las familias luego que estas presentaran la documentación requerida.

Dificultades de planeación. La ausencia de lineamientos y protocolos definidos, así como haber incluido municipios no contemplados dentro del ejercicio de focalización, creó situaciones complejas para la implementación del PNIS, como es la atención a familias vinculadas en zonas de Parques Nacionales (Ley 2ª de 1959, Zonas de reserva forestal y áreas protegidas) y la atención a población étnica sin protocolos diferenciales definidos; la debilidad documental para la verificación de requisitos; el avance de procesos de suspensión frente a incumplimientos; y la planeación de modelos familiares sin enfoque de cadena de valor.

Dificultades de financiación. Para el año 2018 a corte del mes de julio, el Programa había formulado un proyecto de inversión por suma de \$456.152.658.520. Recursos que luego del cambio de gobierno aún no



habían sido asignados por el Departamento Nacional de Planeación (DNP) y que no eran suficientes para satisfacer los compromisos con las familias vinculadas. La brecha entre recursos asignados y recursos necesarios llevó a que se incrementaran los retrasos en la ruta de intervención del Programa.

**Dificultades operativas.** El PNIS, coordinado por la DSCI, en ese entonces adscrita a la Oficina del Alto Consejero para el Postconflicto, carecía de una estructura administrativa, financiera, jurídica y operativa. A su vez, no tenía un esquema que estableciera áreas y roles claros para el adecuado cumplimiento de la misión organizacional del Programa.

**Dificultades en la gestión de información.** El diagnóstico del PNIS permitió identificar que el Programa no contaba con un modelo de gestión de la información eficaz ni eficiente, para ese entonces la información suministrada desde las coordinaciones territoriales al nivel nacional no obedecía a procesos institucionalizados. Así mismo, la descripción de la información carecía de criterios que permitieran la unificación de los datos; de esta forma, la información no podía ser sujeta a ejercicios de control de calidad toda vez que no existían procedimientos para la asignación de roles y funciones en el manejo de esta.

**Avances y planes de mejora.** a partir de este diagnóstico, se inició un proceso de fortalecimiento institucional para la operación del programa que continúa en la actualidad bajo la Dirección de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito - DSCI.

Frente a las dificultades de financiación, como resultado de los ejercicios de planeación realizados para el PNIS, entre 2018 y 2020, los recursos solicitados al MHCP incluyeron peticiones por \$456.153 millones para la vigencia 2018; \$1,9 billones para la vigencia 2019; y \$1,3 billones para la vigencia 2020. A pesar de lo anterior, el Programa tuvo una asignación presupuestal de \$1,3 billones entre junio del 2017 y diciembre del 2020.

Para la vigencia 2021 se requieren \$1,19 billones de pesos conforme a lo programado en el proyecto de inversión con código BPIN 2020011000009 aprobado en el SUIF. A la fecha la DSCI ha realizado las respectivas solicitudes Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la asignación de los recursos en la presente vigencia.

**Estructura operativa fortalecida.** En el 2019 se amplió el esquema de operación con equipos técnicos, jurídicos, financieros y administrativos para brindar soporte a la implementación del PNIS. No obstante, el PNIS requería una estructura de operación acorde a la dimensión del programa y a la necesidad de intervención en el territorio, por tal motivo, se creó la Dirección de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito en la ART a través de la expedición del Decreto 2107 del 22 de noviembre de 2019; como una unidad con autonomía administrativa y financiera, con delegación de ordenación del gasto y manejo de personal.

Finalmente, en relación con los avances por componente del Programa una vez consultado el Sistema de Información del PNIS – SISPNIS con fecha de corte 31 de julio de 2021 se tiene la siguiente información disponible:



- Familias vinculadas: 99.097 Familias (67.591 son cultivadoras, 14.651 no cultivadoras y 16.855 recolectores) en 56 municipios y 3.400 veredas.
- Inversión: Se han invertido \$1, 402 billones así:

92% de las familias (76.007) ha recibido al menos un pago de asistencia alimentaria Inmediata, con una inversión total de \$ 869.595 millones, y el 81% de las familias (66.764) ha recibido el total de pagos. 86% de las familias (71.093) está recibiendo asistencia técnica integral, con una inversión de \$94.781 millones.

80% de las familias (65.830) está implementando su proyecto de pancoger, con una inversión de \$147.160 millones.

9% de las familias (7.045) está implementando su proyecto productivo con una inversión de \$93.630 millones.

34% de antiguos recolectores (5.680) se ha vinculado como Gestores Comunitarios en sus territorios, con una inversión de \$86.283 millones.

- Sustitución: 44.294 hectáreas en proceso de sustitución voluntaria.

Quedamos atentos a cualquier duda sobre éste u otro particular

Atentamente,

**HERNANDO LONDOÑO ACOSTA**

Director Dirección Sustitución de Cultivos de uso Ilícito.

*Proyectó: Jorge Torres - Juliana León - Carolina Rodríguez - Randy Sánchez - Yuly Vargas – Oficina de Planeación*

*Revisó: Orlando Avelino Díaz Rendón – Asesor Nacional Oficina de Planeación*

*Aprobó: Mónica Adarme- Asesora Jurídica DSCI*